REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

ACLARATORIO 01 AL COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 23001290 **H3 DE 2023**

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL- NIT 899.999.059 -3

CONTRATISTA: CONSORCIO INSACO INTERVENTORES NIT 901.825.239-2

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)".

VALOR INICIAL: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($2.822.657.438), INCLUIDO IVA

PLAZO INICIAL: 30 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE JULIO DE 2026

REFERENCIA: ACLARAR CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO RESPECTO DEL VALOR DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Entre los suscritos **NUBIA QUINTERO HERNANDEZ** identificado con C.C. N. 40.033.850, obrando en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL- en su calidad de Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, nombrada mediante Resolución N. 01362 de julio 10 de 2023, entidad especializada de carácter técnico adscrita al ministerio de transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT. 899.999.059-3 facultado para suscribir esta acta de terminación, conforme la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución N. 01363 del 11 de julio 2023: "*Por medio de la cual se delegan unas funciones*" , modificada parcialmente mediante Resolución 00124 del 25 de enero de 2024 y, el Decreto N. 1294 de octubre 14 de 2021, quien en adelante se denominará la AEROCIVIL y, **ALFONSO MUÑOZ MEJIA,** identificado con C.C. N. 7.466.749 de Barranquilla, representante legal del **CONSORCIO INSACO INTERVENTORES,** identificado con **NIT 901.825.239-2,** integrado por **CONSULTEC S.A.S,** identificado con **NIT 816.001.576 – 5** con una participación del 25%, **INGEPLAN.CO SAS BIC** identificado con **NIT 800.169.622 – 1** con una participación del 25%, y **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS COLSULTORES S.A.S.** identificado con **NIT 860.032.057 – 7**, con una participación del 50%, quien para los efectos del presente Aclaratorio se denominará, el CONTRATISTA, convenimos suscribir el presente aclaratorio al complementario del Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 08 de mayo de 2024, las citadas partes suscribieron el Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023, el cual tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)", por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS

VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($2.822.657.438), INCLUIDO IVA

2. Que el cuadro en el cual se estipula el valor de las vigencias futuras quedó establecido en la cláusula quinta así:

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
2024	$1.129.062.975
2025	$1.129.062.975
2026	$564.531.488

2. Que de conformidad con la solicitud de aclaración realizada por el área ejecutora con radicado 2024362010043619 Id 1505595 del 18 de octubre de 2024, se hace necesario aclarar el valor de las vigencias que faltan por ejecutar.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. **–** Aclarar cuadro que estipula el valor de las vigencias futuras estipulado en la Cláusula 5. – Valor del Contrato, la cual quedará así:

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
2024	$1.223.151.557
2025	$1.129.062.975
2026	$470.442.906

CLÁUSULA SEGUNDA. - Este aclaratorio justifica su viabilidad y se enmarca en el ámbito legal, del contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento

CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente aclaratorio se perfecciona con la firma a través del SECOP II. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes con el fin que el contratista acepte el contenido de este.

QUINTA - NOVACIÓN: El presente aclaratorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA - DOCUMENTOS. Forman parte del presente aclaratorio los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución

Elaboró: Diana María Contreras Ocampo -Grupo Procesos Contractuales-
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto– Coordinadora Grupo Procesos Contractuales-
Revisó: Diana Carolina Chávez –Contratista Grupo Procesos Contractuales -
Vo. Bo.: Juan Camilo García Vernaza – Asesor Dirección Administrativa
Vo. Bo: Sandra Liliana Gómez Acero – Directora Administrativa